



Resolución N°24/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La investigación realizada por el Coordinador Académico Regional de la Sede Regional de Valparaíso, Sr. Héctor Rauld Arancibia, adjuntando el Oficio Ord. N°205/2014, con fecha 02 de Diciembre del año 2014.

La resolución del Consejo Directivo, celebrado el día viernes 27 de marzo del año en curso.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra C; N°3 "Por incumplimiento de lo establecido por las normas y procedimientos establecidos por la ANB"; N°8 "Por incurrir en faltas graves a la ética académica o Bomberil, en opinión del Consejo Directivo".

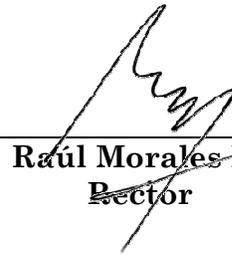
Cuerpo de Bomberos de Casablanca Claudio Velásquez López
Run: 8.058.420-2

Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar Arnoldo Eyzaguirre Soto
Run: 9.799.344-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago Marzo de 2015